



comunal entre los mandados que han pedido sus partes, atendiendo á lo reducido del terreno y la dificultad que oque su adhiramiento por tener que reunirse en dicho punto los muchos mandados de labranza que existen en sus respectivos campos dentro de esta poblacion: Que para llevar á efecto el presente acuerdo de tales nombramientos y se nombraba una comision compuesta por parte del Excmo. Ayuntamiento, del Sr. Procurador Sindico D. Fortunato Diaz, y del Conxal. D. Pedro Pallas Avila, y por los mandados, de los Srs. D. Manuel Ortuno, D. Juan Lorenzo, D. Pascual Ybanez, D. Juan Antonio Amato y D. Antonio Martinez Gomez, con las facultades necesarias para hacer el señalamiento de los adhiramientos en la forma y manera que comprenda ser mas conveniente, y enantas operaciones y gestiones sean necesarias practicas para el buen arreglo de cuanto queda acordado. Con lo que se terminó esta acta que firman los Srs. concurrentes, de que yo el Sr. certifico =

[Large signature]
J.º Molina
y Molina
Fortunato Diaz
Pedro Pallas
Pedro Galaz
Jose Ortuno
Antonio Galaz
Juan Lorenzo
Pascual Ybanez
Juan Antonio Amato
Antonio Martinez Gomez
Juan Lorenzo
Pascual Ybanez
Juan Antonio Amato
Antonio Martinez Gomez
Juan Lorenzo
Pascual Ybanez
Juan Antonio Amato
Antonio Martinez Gomez

